



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE

ANDALUCIA DE RAID 2020



1.-GENERALIDADES.

El Campeonato de Andalucía de Raid, podrá celebrarse anualmente.

Este Campeonato deberá ser organizado en pleno acuerdo con el ~~Reglamento General (RG)~~, el Reglamento **de Raid 2020**, el Reglamento Veterinario, ~~el Reglamento Disciplinario~~ y el presente Reglamento.

Se podrá realizar control antidopaje de jinetes y de caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el ~~Reglamento Disciplinario Deportivo~~ y el Reglamento Veterinario y toda aquella normativa que se publique en este sentido.

Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- ORGANIZACIÓN.

Cada año la Federación Andaluza de Hípica (FAH), será la encargada de organizar los diferentes Campeonatos de Andalucía de Raid para las categorías que anualmente se organicen, realizando en las instalaciones de un Club o Sociedad Hípica preferentemente dichas pruebas.

La Federación Andaluza de Hípica enviará un Delegado Técnico con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar las infraestructuras e instalaciones para comprobar y en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo de los Campeonatos.

3.- MIEMBROS OFICIALES.

El Presidente del Jurado deberá ser Juez Nacional "A" y su designación corresponderá a la FAH. Los restantes miembros del Jurado deberán ser como mínimo, dos jueces nacionales y podrán ser propuestos por el Comité Organizador.

La FAH nombrará un Delegado Federativo, que tendrá las facultades y responsabilidades que figuran en los **(Art.148.2 y 149 apartados b)c)d)e)f)g) del R.G.)**.



La FAH nombrará al Presidente de la Comisión Veterinaria y sus restantes miembros podrán ser propuestos por el Comité Organizador.

Será obligatorio el nombramiento de un Jefe de Comisarios. ~~(Art. 139 y 153 del R.G.)~~.

4.- PARTICIPACIÓN.

El Campeonato de Andalucía estará reservado a participantes andaluces o residentes en Andalucía en posesión de la licencia Deportiva Autonómica o Nacional, modalidad de competidor en vigor.

La edad de los caballos que participen en el Campeonato dependerá de la categoría de estos, que se encuentren en posesión de **la Licencia Anual Caballar (LAC) + Libro de Identificación Caballar (LIC) o Tarjeta de Validación Deportiva acompañado de Pasaporte o documento oficial que lo identifique y vacunas obligatorias en vigor.**

De instaurarse por parte de la RFHE otras categorías de campeonatos, (Veteranos, Amateur, Promociones en sus diversas modalidades). La FAH podrá incluir esas nuevas categorías en su reglamentación.

5.- CATEGORIAS.

En el mismo Campeonato se podrán correr las categorías que, de acuerdo con las que figuran en el Reglamento General y que la FAH considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato. Las Categorías figurarán en el Avance de Programa del Campeonato.

1.- ABSOLUTO CEA** Absoluto, los deportistas podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los dieciséis (16) años de edad y sin límite de edad. Galope 6 o superior. El Binomio debe tener la categoría que le permita participar en una prueba de 2*.

2.- JUNIORS y JOVENES JINETES **GEAJY****, los deportistas podrán participar bajo esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los quince (15) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los veintiún (21) años. Galope 6 o superior. El Binomio debe tener la categoría que le permita participar en una prueba de 1*.



~~3.- JUVENILES CEA* Juveniles, los deportistas podrán participar en esta categoría a partir del 1 de enero del año en que cumplan los catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciocho (18) años. Galope 5 o superior. El Binomio debe tener la categoría que le permita participar en una prueba de 1*.~~

3.-INFANTIL ALEVIN P-60. Infantiles, los deportistas podrán participar como infantiles a partir del 1 de enero del año en que cumplan los doce (12) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los catorce (14) años 4. Alevines Los deportistas podrán participar como alevines para raid desde el 1 de enero del año en que cumplan diez (10) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los once (11) años. Galope 4 o en proceso de obtención.

En categoría Promoción está reservada a jinetes y caballos, que se estén iniciando en la competición, no podrán participar en él, aquellos caballos que estén clasificados en una categoría superior. Autorizados caballos clasificados en CEAP-40 y CEAP-60. El Binomio debe tener la categoría que le permita participar en una prueba de promoción 60.

5.- CABALLOS JOVENES 0* Los caballos no pueden haber participado nunca en categorías superiores en la que van a concursar. Se regulará la prueba según el Reglamento de Raid de la RFHE. Caballos de 5, 6, 7 y 8 años en CEA0* 80km.

Para la categoría Caballos Jóvenes 0*, los caballos deberán tener un mínimo de 5 años y un máximo de 8 y no haber clasificado en pruebas superiores a una estrella en el año en curso ni el anterior o tener la categoría que le permita participar en una prueba de 0*.

Los participantes deberán justificar documentalmente ante la FAH y en su caso ante el Delegado Técnico, con documentos originales, la edad que les permite correr en cada categoría.

Las pruebas se podrán desarrollar sobre una prueba OPEN o sobre una prueba específica, según la FAH considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato.

6.- INSCRIPCIONES.

~~De acuerdo con cuanto especifica el (Art. 115 del R.G.).~~



Los derechos de inscripción y el precio de los boxes serán establecidos por el comité Organizador, que deberá hacer constar los mismos en el Avance de Programa **y deberán realizarse obligatoriamente ante la FAH.**

7.- ASIGNACIONES Y GASTOS.

El comité Organizador (FAH), tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento de los miembros del Jurado de Campo, Comisión Veterinaria, personal oficial y auxiliar que contrate, ~~(Art. 152 y Anexo I del RG)~~, aplicando las liquidaciones correspondientes al nivel de la competición que se dispute.

8.- PRUEBAS.

El Campeonato de Andalucía de Raid en la categoría Absoluta se disputará en una sola prueba de categoría de dos estrellas (**), siendo la distancia recomendada de 120-140 Km. Pudiéndose celebrar en la misma prueba otras del mismo nivel o de una distancia inferior.

El peso mínimo será de 70 kg.

El Campeonato de Andalucía de Raid en la Categoría de Juniors y Jóvenes Jinetes se disputará en una sola prueba de categoría **una estrella (*)**, siendo la distancia recomendada de **100 Km**. Pudiéndose celebrar en la misma prueba otras del mismo nivel o de una distancia inferior. ~~(AÑO 2020).~~

El peso mínimo será de 70 kg-

~~El Campeonato de Andalucía de Raid en la Categoría de Juveniles se disputará en una sola prueba de categoría una estrella (*), siendo la distancia recomendada de 80-119. Pudiéndose celebrar en la misma prueba otras del mismo nivel o de una distancia inferior.~~

~~El peso mínimo será de 70 kg.~~

El Campeonato de Andalucía de Raid en categoría de Infantil-Alevín P-60, se disputará en una sola prueba sobre una distancia de 60-79 Km. en tres fases y excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres



primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FAH.

El Campeonato de Andalucía de Caballos Jóvenes 0* se disputará en una sola prueba de categoría cero estrellas (0*), siendo la distancia recomendada de 80 km. Pudiéndose celebrar en la misma prueba otras del mismo nivel o de una distancia inferior.

9.- CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO.

La clasificación final del Campeonato de Andalucía, será la final de la prueba, sin tener en cuenta, la clasificación de participantes que no cumplan lo estipulado en el Art. 4 de este Reglamento.

Podrán participar en más de una de las categorías los participantes que no obtengan medalla en el primer campeonato que disputen, siempre y cuando cumplan los requisitos de participación.

10.- PREMIOS

Se adjudicarán medallas de oro, plata y bronce a los tres primeros clasificados en el campeonato.

Se podrán otorgar premios en metálico, a cargo del C.O., conforme a la clasificación del Raid, (con exclusión del raid de promoción).

Sevilla, 26 de Diciembre de 2019

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.